



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 315/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."

Que, el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, determina que: "La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos."

Que, la Unidad Educativa "Germán Busch" del Distrito Minero de Catavi, jurisdicción del Municipio de Llallagua, Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, fue creada un 23 de agosto de 1918 por la Compañía Chilena Estañífera "Llallagua" como consecuencia de las presiones sociales ejercidas por los trabajadores mineros quienes buscaban un mejor futuro para sus hijos.

Que, en el mes de marzo de 1924 Simón Iturri Patiño se convierte en propietario mayoritario de la "Compañía Estañífera Llallagua", asumiendo la responsabilidad total sobre la Escuela "Catavi" que desde el año de 1928 cambio su denominación a "Simón I. Patiño".

Que, por mandato del Decreto Supremo Nro. 3223, de 15 de abril de 1952 se nacionaliza, por causa de utilidad nacional, las minas y bienes de las empresas que forman los grupos de Patiño, Hochschild y Aramayo, por ende la Escuela Simón I. Patiño pasa a depender de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) cambiándose su denominación por Escuela "Germán Busch", a partir del 31 de octubre de 1953.

Que, la Unidad Educativa "Germán Busch" se constituye la primera Unidad Educativa de la Corporación Minera de Bolivia. Los alumnos contaban con material escolar, además de recibir un desayuno escolar como ningún otro de esa época, pero, en 1985, un convenio interministerial ordenó que todos los establecimientos educativos pertenecientes a la COMIBOL pasen a manos del Ministerio de Educación y Cultura. Por lo tanto, desde marzo de 1987 depende de la educación fiscal bajo la administración de la Dirección Distrital de Educación de Llallagua y el Servicio Departamental de Educación de Potosí.

Que, la Unidad Educativa Germán Busch tiene ese denominativo en homenaje al Ex Presidente de Bolivia "Germán Busch Becerra", nacido un 23 de marzo de 1903, héroe militar de la Guerra del Chaco y Presidente de Bolivia entre 1937 y 1939.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Que, la Unidad Educativa Germán Busch es una institución educativa que pertenece al área curricular del Subsistema de educación regular, de dependencia fiscal y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Catavi del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa "Germán Busch" promueve una educación técnica, productiva, inclusiva y diversa en beneficio de niñas y niños, en su ciclo inicial y primaria, de muy alta calidad para beneficio de la sociedad boliviana en su conjunto.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "GERMÁN BUSCH"**, en conmemoración a sus ciento tres años de creación, a celebrarse el 23 de agosto del presente año, y por su destacada labor al servicio de la educación, contribuyendo en la consolidación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la Educación Intracultural, Intercultural y Plurilingüe, forjando una educación descolonizadora bajo los principios éticos y morales que contribuyen al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia, para Vivir Bien.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**